

Expediente de contrato basado nº: 135/2022/39/130/1/02

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar el error material detectado en la notificación del contrato basado denominado **“REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA CASA PALACIO DE LOS VARGAS, GRUTAS, JARDINES DEL RESERVADO CHICO Y CASA DEL JARDINERO”** del lote 1 del **“ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE APOYO A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DEL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS”**, que deberá incluir en el apartado cuarto la interposición del recurso contencioso-administrativo, por consiguiente:

Donde dice:

CUARTO: Publicar y notificar la presente resolución a través de Plataforma de Contratación del Sector Público advirtiéndose que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer la persona interesada recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a su notificación de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 50 de la LCSP.

Debe decir:

CUARTO: Publicar y notificar la presente resolución a través de Plataforma de Contratación del Sector Público advirtiéndose que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer la persona interesada recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a su notificación de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 50 de la LCSP o impugnarla directamente mediante recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de DOS MESES, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado electrónicamente
LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

